



ANEXO DE CONVENIO.-

Modifica convenio de prestación de servicios N° 96 de mayo de 2013, aprobado por Decreto Exento N° 1973 de fecha 01 de julio de 2013.

RIO BUENO, 03 de mayo de 2016.

La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por el señor LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, R.U.T. N° 8.818.022-4, en su calidad de Alcalde de la comuna y la empresa POWERHOST TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., R.U.T. N° 76.064.382-3, representada por don Ricardo Rubem, R.U.T. N° 22.695.931-9 han convenido el siguiente anexo de convenio:

- PRIMERO:** De acuerdo a mail enviado por la empresa Powerhost Telecomunicaciones Ricardo Rubem E.I.R.L., quienes informaron que a contar del 1° de mayo reajustarán el convenio anual en un 4,5%, conforme a alza del IPC, en el cual se consigna el valor mensual del servicio en un monto de \$ 49.010, (cuarenta y nueve mil diez pesos), IVA incluido, a contar del 01 de mayo de 2016.
- SEGUNDO:** Las restantes cláusulas del convenio se mantienen inalteradas.
- TERCERO:** Para todos los efectos legales derivados del presente anexo, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.
- CUARTO:** Para constancia las partes firman y se ratifican del contenido del presente convenio, el cual es firmado en seis ejemplares, quedando uno en poder del interesado.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

POWERHOST TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.
R.U.T. N° 76.064.382-3
REPRESENTANTE LEGAL RICARDO RUBEM
R.U.T. N° 22.695.931-9

PowerHost Telecomunicaciones
Rut: 76.064.382-3
Fono: 562-4012569

